

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.
VEINTE (20) de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO: 47.245.31.53.001.2015.00044. 00 Libro Radicador N: IX. Folio N. 029
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: SUMINISTRO Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A. .
DEMANDADO: HOSPITAL LA CANDELARIA EL BANCO.

Ante el memorial presentado por la parte demandante y siendo procedente lo pedido éste juzgado.

RESUELVE.

Por secretaria reitérese la orden de embargo a las distintas entidades bancarias sobre las cuales se impartió la medida, según lo señalado en auto de fecha 27 de agosto de 2015, excluyéndose, aquellos dineros que gozan del principio de inembargabilidad, como los recursos de régimen subsidiado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ.